



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

ACUERDO DE CONCEJO N° 020 -2012-MDPN

Pueblo Nuevo, 28 de Setiembre de 2012

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

VISTOS;

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 27 de Setiembre de 2012, sobre cumplimiento del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal concerniente a la Meta "IMPLEMENTACION DE UNA CICLOVIA RECREATIVA EN EL DISTRITO, DE ACUERDO A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD".

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)."

Que, conforme al numeral 6) del Artículo 195° de nuestra carta Magna, las municipalidades son competentes para: Planificar el desarrollo urbano y rural de sus circunscripciones, incluyendo la zonificación, urbanismo y el acondicionamiento territorial.

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2012-EF, se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Plan de Incentivos a la mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2012, este dispositivo legal tiene como finalidad establecer los procedimientos para el cumplimiento de las metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2012, a que hace referencia la Ley N° 29332, concordada con la Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29812.

Que, el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del Año 2012, una de las Metas que deben cumplir las Municipalidades refiere a la "IMPLEMENTACION DE UNA CICLOVIA RECREATIVA EN EL DISTRITO, DE ACUERDO A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD", que consiste en abrir temporalmente las calles a los habitantes de la ciudad para que disfruten de un espacio seguro y agradable para pasear trotar, patinar, correr, caminar y montar en bicicletas. Debiendo cerrarse temporalmente el espacio donde se llevará a cabo el evento (La Ciclovía Recreativa), con información sobre la implementación y el cumplimiento respectivo.

Que, para cumplir la meta concordada en el D.S. N° 004-2012-EF, necesariamente debe aprobarse el plan en el cual además debe indicarse la implementación de la Ciclovía Recreativa, señalando la ubicación de la misma y las fechas en la cuales se instalará, requiriendo de un equipamiento logístico, el cual comprende un conjunto de elementos que son necesarios para la ejecución de cada jornada de Ciclovía Recreativa acorde con el instructivo para esta meta, así como el presupuesto respectivo.





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

203
000102

Que, mediante Informe N° 0120-2012/PI/MDPN, de fecha 25 de setiembre del 2012, emitido por el Coordinador del Plan de Incentivos de la Municipalidad el Sr. Gustavo Alfredo Quispe Pachas, quién remite el Plan de trabajo elaborado por el equipo técnico para su evaluación y correspondiente aprobación, con detalle de fines y objetivos, actividades a desarrollarse, costos aproximados del material logístico que serán empleados en las 08 fechas de eventos programados para el presente año 2012, conforme al detalle especificado:

- 30 de Septiembre de 2012
- 07 de Octubre de 2012
- 21 de Octubre de 2012
- 04 de Noviembre de 2012
- 18 de Noviembre de 2012
- 25 de Noviembre de 2012
- 02 de Diciembre de 2012
- 09 de Diciembre de 2012

Ubicación del recorrido donde se realizarán los eventos

Punto de Inicio: Primera cuadra de la Av. Mariscal Benavides hasta la cuadra 11 intersección con el Jr. Lima 2da. Cuadra hacia la derecha hasta la Av. Grocio Prado cuadra 12, prosiguiendo hasta la 1ra. Cuadra de la Av. Progreso (final).

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el Art. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y contando con el voto unánime del Concejo Municipal, se expide el siguiente;

ACUERDO:

Artículo Primero.- APROBAR el PLAN DE TRABAJO formulado por la Coordinación General del Plan de Incentivos de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, aplicable para el año 2012, denominado “**CICLOVIDA Pueblo Nuevo Vive Saludable**” en aplicación al Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del 2012, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2012- EF, tal como lo establece el Informe N° 0120-2012/PI/MDPN.

Artículo Segundo.- DESTINAR para los gastos de implementación y desarrollo del Plan, la suma de VEINTICINCO MIL y 00/100 NUEVOS SOLES (s/.25,000.00), aplicable a la Meta: 0091- Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal.

Artículo Tercero.-. El cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo correrá a cargo de la Gerencia Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA

Mariella Lourdes Ormaño de Peña
ALCALDESA